



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
16 de enero de 2015
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la 25ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 13 de noviembre de 2014 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Bhattarai (Nepal)

Sumario

Tema 53 del programa: Examen amplio de las misiones políticas especiales
(*continuación*)

Tema 54 del programa: Cuestiones relativas a la información (*continuación*)

Tema 50 del programa: Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (*continuación*)

Tema 51 del programa: Informe del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados (*continuación*)

Tema 118 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General
(*continuación*)

Conclusión de los trabajos de la Comisión

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

14-64681X (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

Tema 53 del programa: Examen amplio de las misiones políticas especiales (continuación)
(A/C.4/69/L.18)

Proyecto de resolución A/C.4/69/L.18: Examen amplio de las misiones políticas especiales

1. **La Sra. Zitting** (Finlandia), presentando el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, afirma que sería beneficioso para una gran parte de los Miembros de las Naciones Unidas participar en los debates y saber más sobre las misiones políticas especiales, que cada vez tienen mandatos más amplios y complejos y se enfrentan a nuevos retos. El proyecto de resolución es similar a las dos resoluciones anteriores aprobadas sobre este tema, pero hace mayor hincapié en la plena participación de las mujeres en la prevención y solución de conflictos, y en la consolidación de la paz. La oradora espera poder participar en el Grupo Independiente de Alto Nivel que se creará para examinar las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas.

2. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas y que Austria, Dinamarca, Filipinas, Georgia, Kenya, Letonia, Liberia, Lituania, Montenegro, Nigeria, Portugal, Sudáfrica, Suecia, Turquía y el Uruguay se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

3. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/69/L.18.*

Tema 54 del programa: Cuestiones relativas a la información (continuación) (A/69/21, cap. IV)

Proyecto de resolución A: La información al servicio de la humanidad

4. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

5. *Queda aprobado el proyecto de resolución A.*

Proyecto de decisión: Aumento del número de miembros del Comité de Información

6. **El Presidente** dice que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

7. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

Proyecto de resolución B: Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas

8. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión), en su presentación oral de una declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de Asamblea general, señala que el Departamento de Información Pública apoyará la aplicación del párrafo 22 del proyecto de resolución garantizando, entre otras cosas, la disponibilidad, en los 6 idiomas oficiales, de las redes sociales en línea; los productos de las Naciones Unidas en las páginas web del Departamento; las noticias, la televisión, la información y productos multimedia relacionados sobre las Naciones Unidas; los comunicados de prensa sobre las sesiones plenarias de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad, así como las publicaciones descargables y otros productos de divulgación, entre ellos, los archivos de las transmisiones por la Web.

9. Estas actividades se llevarán a cabo en el bienio 2016-2017, de acuerdo con el plan por programas bienal del Departamento para dicho período, y requerirán una consignación adicional de 13.821.700 dólares de los Estados Unidos, en la que se incluye la cantidad de 7.119.000 dólares para la creación propuesta de 29 puestos del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales (9 P-3, 4 P-2 y 16 SG/OC) a fin de aumentar la paridad en la preparación y la difusión de los productos de información pública en los 6 idiomas oficiales; 579.600 para personal temporario general que se encargará de la revisión, edición, corrección de pruebas y publicación en cada idioma adicional durante los períodos de máxima actividad de la Asamblea General; 4.083.700 dólares para los servicios contractuales relacionados con la ampliación de la plataforma de video en línea, videos y archivos a la carta, almacenamiento de archivos y ancho de banda; traducción externa de los comunicados de prensa a los idiomas árabe, chino, español y ruso; traducción y maquetación de las publicaciones de las Naciones Unidas y otros productos de divulgación para que

puedan descargarse en formato digital, y traducción de las carpetas de prensa a todos los idiomas oficiales. El requisito de la traducción externa se basa en el supuesto de que los comunicados de prensa y las actas resumidas de las sesiones plenarias de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social se traducirán a otros 4 idiomas oficiales, y no incluye los comunicados de prensa de las conferencias de prensa, reuniones de órganos subsidiarios, reuniones informativas, declaraciones, biografías o notas a corresponsales. Además, será necesaria una consignación de 2.039.400 dólares, de los cuales 1.067.300 dólares corresponden a gastos no periódicos, en el marco de los gastos generales de funcionamiento (1.713.400 dólares), suministros y materiales (29.000 dólares) y mobiliario y equipo (297.000 dólares) para la propuesta de creación de 29 puestos nuevos y el apoyo permanente a los mismos.

10. Así, la aprobación del proyecto de resolución B no requerirá ninguna consignación adicional en el marco del presupuesto por programas correspondiente al bienio actual. Se incluirán necesidades de recursos por un importe aproximado de 13.821.700 dólares de los Estados Unidos en la propuesta del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 en la sección 28, Información pública (10.872.600 dólares); sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (1.933.100 dólares) y, en la sección 36, Contribuciones del personal (1.016.000 dólares). Con respecto a lo dispuesto en los párrafos 17, 18, 20, 21, 37, 41, 44-47, 62, 64, 67, 69, 74, 77, 81, 88 y 91 del proyecto de resolución B, la oradora llama la atención de los asistentes sobre lo dispuesto en la sección VI de la resolución 45/248 B de la Asamblea General y siguientes, incluida la resolución 68/246, en las que la Asamblea General reafirma que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirma también la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP).

11. **El Presidente** dice que se ha solicitado una votación registrada sobre el párrafo 22 del proyecto de resolución B.

Declaraciones formuladas en explicación de voto antes de la votación.

12. **El Sr. Arancibia Fernández** (Estado Plurinacional de Bolivia) expresa la sorpresa de su delegación por el hecho de que el proyecto de

resolución, propuesto por el Grupo de los 77 y China, negociado de buena fe y fruto del consenso, se haya sometido a votación. El orador lamenta este retroceso, que va en contra de todos los esfuerzos por garantizar el multilingüismo y promover la paridad entre los seis idiomas oficiales.

13. **El Sr. León González** (Cuba) comparte las preocupaciones expresadas por la delegación de Bolivia, especialmente porque el proyecto de resolución ha sido objeto de una ardua negociación, seguida de un debate amplio en el Comité de Información, así como de períodos de preguntas y respuestas con los funcionarios del Departamento de Información Pública. La delegación de Cuba ha dado por sentado que, a la vista del consenso alcanzado sobre el proyecto de resolución en el Comité de Información, se han abordado todas las cuestiones. El proyecto de resolución es muy importante para la labor de la Organización y garantiza el principio fundamental de la paridad lingüística en el contexto del multilingüismo. La disparidad en torno al uso de los seis idiomas oficiales se ha puesto de relieve en los debates con la Secretaría, que ha reconocido que no tiene la capacidad necesaria para garantizar la paridad lingüística en sus actividades de información pública. Por tanto, la delegación de Cuba apoyará el proyecto de resolución para que las Naciones Unidas cumplan con los principios básicos por los que se rige su trabajo.

14. **El Sr. Vallarino** (Argentina), expresando también su preocupación en relación con el hecho de someter a votación un proyecto de resolución sobre el cual ya se ha alcanzado un consenso tras intensas negociaciones y un debate exhaustivo en el Comité de Información, dice que parece haber un malentendido, dado que se solicita un incremento del presupuesto para el bienio siguiente, a pesar de que el párrafo 21 del proyecto de resolución subraya de manera explícita la responsabilidad de la Secretaría de incorporar el multilingüismo dentro de los límites de los recursos existentes sobre una base equitativa. Por lo tanto, el texto no indica que los Estados Miembros deban aportar más fondos, sino que los recursos existentes deben distribuirse de forma equitativa. Cualquier aumento de los recursos, que no figura en ningún lugar del texto convenido del proyecto de resolución, tendrá que debatirse en la Quinta Comisión. La Argentina respalda el texto que se ha acordado, ya que el

multilingüismo es esencial para la comunicación y la difusión del mensaje de la Organización.

15. *Se procede a votación registrada sobre el párrafo 22 del proyecto de resolución B.*

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Emiratos Árabes Unidos, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suiza, Suriname, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Nepal, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino

Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania.

16. *Por 116 votos contra ninguno y 48 abstenciones, queda aprobado el párrafo 22 del proyecto de resolución B.*

17. *Queda aprobado el proyecto de resolución B en su totalidad.*

18. **El Sr. Davoli** (Italia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que los Estados miembros de la Unión Europea que son miembros del Comité de Información se han sumado con agrado al consenso por el cual dicho Comité ha aprobado su informe, habiendo llegado a un acuerdo sobre importantes medidas relativas a la información y diplomacia públicas, subrayando la responsabilidad de la Secretaría de incorporar el multilingüismo en todas sus actividades de comunicación e información, dentro de los límites de los recursos existentes sobre una base equitativa. Por lo tanto, a la Unión Europea le ha sorprendido el hecho de que la División de Planificación de Programas y Presupuesto haya mencionado, en una declaración presentada a la Secretaría de la Cuarta Comisión el 29 de octubre de 2014, la necesidad de recursos adicionales por un importe de casi 14 millones de dólares de los Estados Unidos para el bienio 2016-2017, supuestamente sobre la base de su interpretación del párrafo 22 del proyecto de resolución B. Sin embargo, la generación de dicha declaración no está justificada. Los Estados miembros de la Unión Europea no están de acuerdo con la justificación proporcionada y, por lo tanto, se han abstenido de votar.

19. El proyecto de resolución se ha negociado de buena fe y no se ha mencionado la necesidad de recursos adicionales; se ha entendido que las actividades se llevarán a cabo dentro de los límites de los recursos existentes, como se establece claramente en el párrafo 21 del proyecto de resolución. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas y su aprobación no puede considerarse un compromiso en relación con las consignaciones financieras previstas que se mencionan en la declaración oral. Además, las estimaciones a las que se hace referencia en la declaración oral no prejuzgan el examen, por la CCAAP y la Quinta Comisión, del presupuesto por programas propuesto

para el bienio 2016-2017, y no deben considerarse aprobadas por los Estados miembros en este momento.

20. Los Estados miembros de la Unión Europea apoyan firmemente el multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas, y su abstención en la votación del párrafo 22 del proyecto de resolución no modifica su compromiso de llegar a un consenso sobre este tema.

21. **El Sr. Nishimaki** (Japón) recordando que, igual que en años anteriores, el Comité de Información ha negociado el proyecto de resolución con la esperanza de que se aprobase por consenso en la Cuarta Comisión, afirma que en el párrafo 21 se menciona claramente que debe mejorarse la paridad entre los 6 idiomas oficiales dentro de los límites de los recursos existentes. La delegación del Japón ha aceptado el proyecto de resolución en el Comité de Información teniendo en cuenta que la Secretaría había asegurado que no sería necesario ningún incremento del presupuesto. Al ignorar que el párrafo 21 no hace referencia alguna a costos adicionales, la Secretaría ha cometido un grave error al no explicar su interpretación del párrafo 22 y proponer unilateralmente un aumento de más de 13 millones de dólares de los Estados Unidos para el bienio 2016-2017. Ante tan lamentable actuación, la delegación del Japón se ha abstenido de votar sobre el párrafo 22 y espera que la Secretaría encuentre la forma de mejorar la paridad sin necesidad de recursos adicionales.

22. **La Sra. Ventura** (Canadá) dice que su delegación no está de acuerdo con la justificación de la inesperada declaración oral. La interpretación de que el párrafo 22 del proyecto de resolución implica un incremento del presupuesto no está justificada y a la oradora le preocupa el enfoque adoptado por la Secretaría. Aunque el Canadá considera muy importante el multilingüismo, se ha abstenido de votar. El párrafo 21 del proyecto de resolución indica que la Secretaría ha de seguir trabajando dentro de los recursos existentes y que el proyecto de resolución no tiene consecuencias financieras. Su aprobación no puede considerarse de ningún modo un compromiso con los requisitos financieros previstos a los que se hace referencia en la declaración oral. Las estimaciones que se mencionan en la declaración no prejuzgan el examen, por la CCAAP y la Quinta Comisión, del presupuesto por programas propuesto para 2016-2017, y no deben considerarse aprobadas por los Estados Miembros en la reunión actual.

23. **La Sra. McDougall** (Australia) dice que, si bien Australia apoya firmemente el proyecto de resolución, la declaración oral de la Secretaría se refiere a un incremento presupuestario de 14 millones de dólares de los Estados Unidos basándose en una interpretación errónea de un párrafo que se ha negociado de buena fe. Por lo tanto, la delegación de Australia se ha abstenido de votar y espera poder debatir las necesidades de recursos del Departamento de Información Pública en el contexto del examen por la Quinta Comisión, en 2015, del presupuesto por programas propuesto para el bienio siguiente.

24. **La Sra. Kiernan** (Estados Unidos de América) dice que su país apoya la importante labor que desempeña el Departamento de Información Pública y, como miembro del Comité de Información, analiza las actividades de dicho Departamento para garantizar su efectividad y eficacia, así como la coherencia entre la orientación estratégica del Departamento y las expectativas de los Estados Miembros. El texto elaborado por el Comité para su examen por parte de la Asamblea General se ha negociado mediante un debate intenso, pero de buena fe. Refleja el consenso alcanzado sobre una serie de cuestiones, entre ellas el multilingüismo, y las frustraciones de algunos Estados Miembros con respecto a los retrasos en la aplicación de dicho principio. El Comité de Información también ha tenido en cuenta en sus deliberaciones sobre las actividades del Departamento las restricciones financieras de la Organización y sus Estados Miembros, tal como reflejan las numerosas referencias que figuran en el texto a la necesidad de que el Departamento funcione “dentro de los límites de los recursos existentes”, “sin costo adicional” y mediante “asociaciones”. El párrafo 21 expresa esta idea con claridad en lo que respecta al multilingüismo.

25. Por tanto, la delegación de los Estados Unidos está sorprendida y decepcionada ante la nueva interpretación de la Secretaría, según la cual el párrafo 22 establece la necesidad de consignar 13,8 millones de dólares adicionales para el bienio 2016-2017. La interpretación no es aceptable, dado que no refleja el acuerdo y el texto convenido por los miembros del Comité de Información, y se ha presentado sin celebrar consultas con los Estados Miembros. Por ello, los Estados Unidos se han abstenido de votar sobre el párrafo 22. La delegación estadounidense apoya el proyecto de resolución, pero no puede tolerar las

acciones de la Secretaría, que van en contra de la letra y el espíritu del texto.

26. **El Sr. Lee Tong-a** (República de Corea) dice que su delegación viene apoyando desde hace mucho tiempo la labor del Comité de Información y el Departamento de Información Pública y, por lo tanto, esperaba que el proyecto de resolución se aprobara sin dificultades. Sin embargo, la declaración oral presentada por la Secretaría indica que la aplicación del proyecto de resolución supondrá consignaciones presupuestarias adicionales que no han examinado el Comité de Información ni la Cuarta Comisión. En el entendimiento de que cualquier decisión que suponga una carga financiera adicional para los Estados Miembros debe analizarse exhaustivamente, la delegación de la República de Corea espera poder deliberar sobre esta cuestión en la Quinta Comisión.

27. **El Sr. Maleki** (República Islámica del Irán), refiriéndose a las delegaciones que se han abstenido de votar sobre el párrafo 22 pero han manifestado que consideran de suma importancia el multilingüismo y su incorporación en todas las actividades de las Naciones Unidas, se pregunta cómo sería posible tal incorporación sin incurrir en costos adicionales.

28. **El Sr. Zamora Rivas** (El Salvador) también expresa la sorpresa de su delegación por los costos adicionales mencionados en la declaración oral de la Secretaría que, por lo que parece, no ha leído el texto del proyecto de resolución con suficiente detenimiento. El párrafo 21 señala expresamente que es responsabilidad de la Secretaría incorporar el multilingüismo “dentro de los límites de los recursos existentes sobre una base equitativa”. Dado que no se pretende obtener más dinero, sino lograr un tratamiento equitativo de los 6 idiomas oficiales, el orador cuestiona la justificación de la declaración oral.

Tema 50 del programa: Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

(continuación) (A/C.4/69/L.9, A/C.4/69/L.10, A/C.4/69/L.11 y A/C.4/69/L.12)

29. **El Sr. Khan** (Indonesia), introduciendo los cuatro proyectos de resolución presentados en el marco del tema 50 del programa (A/C.4/69/L.9, A/C.4/69/L.10, A/C.4/69/L.11 y A/C.4/69/L.12) y examinando sus disposiciones, dice que reflejan los principios y posiciones fundamentales sobre los derechos de los

refugiados de Palestina y el compromiso de la comunidad internacional de aliviar su sufrimiento hasta que se logre una solución justa, así como su firme apoyo a la labor humanitaria del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), que está haciendo una contribución esencial para la estabilidad regional. El orador expresa la esperanza de que los proyectos de resolución reciban de nuevo el apoyo mayoritario del Comité.

Proyecto de resolución A/C.4/69/L.9: Asistencia a los refugiados de Palestina

30. **El Sr. Alsina** (Brasil) dice que al Brasil le complace que en el proyecto de resolución se incluya la decisión de invitar al Brasil a ser miembro de la Comisión Asesora del OOPS, ya que ello reforzará en mayor medida la cooperación del Brasil con este Organismo. El OOPS desempeña un papel crucial en las iniciativas emprendidas para garantizar que la estabilidad arraigue en un entorno en el que prevalecen la pobreza, la injusticia y la falta de oportunidades. El Brasil se compromete a seguir apoyando al Organismo y prestando asistencia al pueblo palestino.

31. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Albania, Bolivia (Estado Plurinacional de), Islandia, Liberia, Liechtenstein, Montenegro, Noruega y Suiza se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

32. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoros, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del),

Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel.

Abstenciones:

Camerún, Canadá, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Paraguay, Vanuatu.

33. *Por 165 votos contra 1 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/69/L.9.*

Proyecto de resolución A/C.4/69/L.10: Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores

34. La **Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) anuncia que el Estado Plurinacional de Bolivia se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

35. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria,

Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoros, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, Paraguay, Vanuatu.

36. *Por 165 votos contra 7 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/69/L.10.*

Proyecto de resolución A/C.4/69/L.11: Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

37. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) anuncia que el Estado Plurinacional de Bolivia se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

38. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoros, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez,

Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Palau.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, Paraguay, Vanuatu.

39. *Por 164 votos contra 6 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/69/L.11.*

Proyecto de resolución A/C.4/69/L.12: Bienes de refugiados palestinos y las rentas devengadas por ellos

40. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Albania, Bolivia (Estado Plurinacional de), Islandia, Liechtenstein, Montenegro, Noruega y Suiza se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

41. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoros, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria,

Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, Paraguay, Vanuatu.

42. *Por 165 votos contra 7 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/69/L.12.*

Tema 51 del programa: Informe del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados (continuación) (A/C.4/69/L.13, A/C.4/69/L.14, A/C.4/69/L.15, A/C.4/69/L.16 y A/C.4/69/L.17)

43. **El Sr. León González** (Cuba), introduciendo los cinco proyectos de resolución presentados en el marco del tema 51 del programa (A/C.4/69/L.13, A/C.4/69/L.14, A/C.4/69/L.15, A/C.4/69/L.16 y A/C.4/69/L.17) y examinando las disposiciones de los mismos, dice que la situación de los derechos humanos de la población civil palestina en el Territorio Palestino Ocupado y el Golán sirio ocupado sigue siendo muy preocupante debido a las continuas violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional perpetradas por Israel. La situación en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, se ha deteriorado debido a que Israel ha continuado con sus políticas de colonización de una manera deliberada y sistemática, particularmente en lo que se refiere a su

campaña de asentamientos ilegales, lo cual menoscaba gravemente la viabilidad de la solución de dos Estados con las fronteras definidas antes de 1967. Es extremadamente importante que los miembros de la Comisión apoyen firmemente estos proyectos de resolución tan cruciales.

44. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) lee algunas correcciones de menor importancia a los proyectos de resolución A/C.4/69/L.13, A/C.4/69/L.14, A/C.4/69/L.15 y A/C.4/69/L.16.

Proyecto de resolución A/C.4/69/L.13: Labor del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados

45. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) anuncia que el Estado Plurinacional de Bolivia se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

46. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Camboya, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tayikistán, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Uganda, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Panamá.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Austria, Bahamas, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bostwana, Bulgaria, Camerún, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malta, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, San Marino, Serbia, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Ucrania, Uruguay, Vanuatu.

47. *Por 90 votos contra 9 y 75 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/69/L.13, en su forma revisada oralmente.*

Proyecto de resolución A/C.4/69/L.14: Aplicabilidad del Convenio de Ginebra Relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949, al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a los demás territorios árabes ocupados

48. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) anuncia que el Estado Plurinacional de Bolivia se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

49. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Chad, Chile, China,

Chipre, Colombia, Comoros, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Australia, Camerún, Côte d'Ivoire, Papua New Guinea, Paraguay, Rwanda, Sudán del Sur, Togo, Vanuatu.

50. *Por 160 votos contra 7 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/69/L.14, en su forma revisada oralmente.*

Proyecto de resolución A/C.4/69/L.15: Los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluido Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado

51. La **Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Bolivia (Estado Plurinacional de), Islandia, Lesotho, Montenegro, Nueva Zelandia, Noruega, Serbia, Suiza y Ucrania se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

52. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoros, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu,

Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

Abstenciones:

Australia, Camerún, Côte d'Ivoire, Honduras, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Rwanda, Sudán del Sur, Togo, Vanuatu.

53. *Por 157 votos contra 7 y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/69/L.15, en su forma revisada oralmente.*

Proyecto de resolución A/C.4/69/L.16: Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental

54. La **Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) anuncia que el Estado Plurinacional de Bolivia se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

55. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camboya, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoros, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México,

Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, Liberia, Malawi, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Rwanda, Sudán del Sur, Vanuatu.

56. *Por 155 votos contra 8 y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/69/L.16, en su forma revisada oralmente.*

Proyecto de resolución A/C.4/69/L.17: El Golán sirio ocupado

57. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Belarús y el Estado Plurinacional de Bolivia se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

58. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoros, Congo, Costa Rica, Croacia,

Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel.

Abstenciones:

Camerún, Canadá, Chad, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Honduras, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Rwanda, Sudán del Sur, Togo, Tonga, Vanuatu.

59. *Por 158 votos contra 1 y 16 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/69/L.17.*

60. **El Sr. Sanfilippo** (Italia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que, aunque los Estados miembros de la Unión Europea han seguido un patrón de votación coordinado sobre los proyectos de resolución que acaban de aprobarse, la Unión Europea en su conjunto no ha adoptado una definición jurídica

del término “desplazamiento forzoso” que se utiliza en algunos de los proyectos de resolución. Asimismo, el uso del término “Palestina” no puede interpretarse como el reconocimiento de un Estado de Palestina y se usa sin perjuicio de las posiciones individuales de los Estados miembros sobre esta cuestión y, por lo tanto, de la cuestión de la validez de la adhesión de Palestina a los instrumentos internacionales mencionados en los proyectos de resolución.

61. **La Sra. Abdelhady-Nasser** (Observadora Permanente del Estado de Palestina) afirma que la aprobación por parte de la Comisión de los proyectos de resolución presentados en relación con los temas 50 y 51 del programa, una vez más por mayoría abrumadora, reafirma los derechos del pueblo palestino, así como de los refugiados palestinos; el papel fundamental del OOPS, y la necesidad imperiosa de respetar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Las acciones emprendidas por la Comisión ponen de manifiesto el papel que pueden y deben desempeñar las Naciones Unidas para salvaguardar los derechos humanos y defender el derecho internacional.

62. Palestina agradece el apoyo prestado por los Estados Miembros, los países de acogida y la comunidad de donantes del OOPS y pone de relieve la urgencia de proporcionar más fondos para la importante labor que está realizando el Organismo para hacer frente a la situación de crisis y responder a las necesidades de emergencia en Palestina, especialmente en Gaza, y en los países de acogida.

63. La delegación de Palestina también aprecia el apoyo expresado por el mandato del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados y sus esfuerzos por atraer la atención internacional sobre las amplias y sistemáticas violaciones de los derechos humanos cometidas durante los 47 años de ocupación militar israelí. La oradora subraya la importancia de reafirmar el consenso internacional sobre la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra relativo al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, a la ilegalidad de la campaña de asentamientos israelíes y otras violaciones graves que sabotean las escasas oportunidades que quedan para lograr la paz mediante la solución de los dos Estados.

64. **El Sr. Ja’afari** (República Árabe Siria) dice que el abrumador apoyo manifestado a favor de los proyectos de resolución que acaban de aprobarse sobre los temas 50 y 51 del programa envían un mensaje inequívoco a Israel de que debe poner fin a su ocupación de todos los territorios árabes ocupados y cesar de inmediato todas las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. El intento de Israel de anexionarse el Golán sirio no solo constituye una grave provocación, sino también un recuerdo de un oscuro capítulo de la historia contemporánea de la humanidad en el que cierto Estado se anexionó por la fuerza algunas partes de otros Estados soberanos al principio de la Segunda Guerra Mundial. Israel ha apoyado abiertamente a los terroristas que obligaron a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) a abandonar sus posiciones en el Golán sirio ocupado.

65. **El Sr. Nitzan** (Israel), presentando una cuestión de orden, dice que la alusión de la delegación de Siria a la Alemania nazi, tanto en el período de sesiones actual de la Asamblea General como en el anterior, constituye una provocación antisemita que demuestra una actitud de desprecio hacia la memoria del Holocausto. Este tipo de comentarios no debería tolerarse en ningún sitio, y mucho menos en las Naciones Unidas.

66. **El Presidente** pide al representante de la República Árabe Siria que tenga en cuenta los comentarios del representante de Israel cuando continúe con su declaración.

67. **El Sr. Ja’afari** (República Árabe Siria) dice que el informe más reciente del Secretario General sobre la FNUOS (S/2014/665) demuestra que Israel ha ayudado a los miembros de la organización terrorista Frente Al-Nusra a cruzar la zona de separación y que los ha atendido en hospitales israelíes, donde recibieron visitas de eminentes políticos israelíes, según ha informado la televisión de Israel. Estos comentarios no son antisemitas ni tienen relación alguna con el Holocausto y se basan simplemente en los hechos.

68. Israel es el único Estado que ha votado en contra del proyecto de resolución sobre el Golán sirio ocupado y ha votado en contra de todos los proyectos de resolución sobre los temas 50 y 51 del programa, lo cual demuestra su flagrante indiferencia por el consenso internacional, las Naciones Unidas y el derecho internacional. Aunque Israel sostiene que ha

sido creado por las Naciones Unidas, actúa como si las resoluciones de la Organización no tuvieran ninguna trascendencia. La delegación siria pide a las escasas delegaciones que se han abstenido de votar sobre el proyecto de resolución acerca del Golán sirio ocupado que se sumen al consenso internacional y voten a favor cuando se someta a votación en el plenario de la Asamblea. Cualquier duda en condenar la ocupación y la anexión forzosa enviaría una peligrosa señal a quienes infringen la ley, como Israel, haciendo entrever que pueden actuar según les convenga y que la ley de la selva ha reemplazado a la legalidad.

69. Parece que la delegación israelí prefiere sustituir el conjunto de proyectos de resolución que acaban de aprobarse por otro que glorifique todas las prácticas ilegales de Israel. Si el Gobierno israelí no desea que sus políticas se comparen con el nazismo, debe revocarlas. Los comentarios del representante de Israel son intolerables, como lo son la ocupación continuada del Gobierno israelí de los territorios árabes y el intento de anexionarse el Golán sirio, que ha tropezado con una oposición internacional abrumadora. Si Israel se presenta bajo una luz negativa, es debido a sus propias actuaciones.

70. **La Sra. Ventura** (Canadá) lamenta que el representante de Siria haya repetido los comentarios inapropiados del año anterior y que la comparación entre Israel y el nazismo es totalmente inaceptable.

71. **El Sr. Miller** (Estados Unidos de América), en nombre de su delegación, condena firmemente la comparación que acaba de realizarse, por segunda vez, entre Israel y el régimen nazi, que demuestra una interpretación totalmente errónea de la historia y de la situación actual.

72. **El Sr. Selle** (Alemania) dice que, aunque su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución sobre el Golán sirio ocupado, rechaza sin ambigüedades la comparación, históricamente falsa establecida por la delegación de Siria.

73. **El Sr. Nitzan** (Israel) lamenta que este tipo de retórica se utilice en las Naciones Unidas. Es sorprendente que el representante de la República Árabe Siria se atreva a dar lecciones a los demás sobre terrorismo, derechos humanos y el sufrimiento de los refugiados palestinos cuando representa a un régimen que utiliza sistemáticamente armas militares e incluso químicas para aterrorizar y asesinar a su pueblo, y devastar sus ciudades. El régimen sirio ha masacrado a

más de 220.000 personas de su propio pueblo en los últimos 3 años y ha asesinado a miles de refugiados palestinos que vivían en los campamentos sirios. Nada de lo que pueda decir la delegación siria sobre Israel podría distraer la atención internacional de las atrocidades cometidas por el Gobierno sirio.

74. Con respecto a los últimos acontecimientos en el Golán sirio, el ejército sirio ha huido de la zona de separación ante el avance de los terroristas del Frente Al-Nusra, dejando a la FNUOS desprotegida. Por el contrario, Israel ha proporcionado al personal de la FNUOS un refugio seguro y ha prestado asistencia humanitaria, un concepto claramente ajeno al Gobierno sirio, a los sirios que fueron atacados por las fuerzas del Gobierno sirio.

75. **El Sr. White** (Australia) manifiesta su decepción ante las comparaciones establecidas por la delegación de Siria entre Israel y la Alemania nazi. Estos comentarios carecen de fundamento, son falsos desde el punto de vista histórico y no resultan de utilidad para el examen del tema del programa actual.

Declaraciones pronunciadas en ejercicio del derecho de respuesta

76. **El Sr. Hamed** (República Árabe Siria) dice que es evidente que algunas delegaciones han malinterpretado la declaración de la delegación de Siria, en la que simplemente se ha señalado que Israel está violando el derecho internacional al anexionarse por la fuerza el territorio de otros Estados, lo cual recuerda un oscuro capítulo de la historia de la humanidad. El representante de Israel, claramente molesto por los resultados de la votación, ha interpretado los comentarios según su criterio y ha reaccionado lanzando acusaciones a otras delegaciones, entre ellas la de la República Árabe Siria. Al orador le sorprende el hecho de que el representante de Israel haya hecho comentarios sobre los derechos humanos cuando la magnitud y la brutalidad de los crímenes cometidos por Israel contra los ciudadanos árabes bajo su ocupación no tienen parangón. Con respecto al hecho de que Israel haya proporcionado ayuda humanitaria, el orador recuerda a la delegación israelí que atender a los terroristas en hospitales israelíes y ayudarles a regresar a la zona de separación para proseguir los ataques no puede considerarse ayuda humanitaria.

77. **El Sr. Nitzan** (Israel) lamenta que el representante de Siria, cuya ignorancia de la historia es vergonzosa, insista en contar mentiras inaceptables en una sesión de las Naciones Unidas. El hecho de que 220.000 sirios hayan sido asesinados por el régimen sirio habla por sí solo.

78. **El Sr. Hamed** (República Árabe Siria) manifiesta su sorpresa porque, en lugar de responder a la condena, por la comunidad internacional, de los crímenes cometidos por Israel, que se describe en el informe del Secretario General, el representante de la ocupación israelí haya optado por hacer acusaciones contra Siria y otras delegaciones. Si el representante de Israel quiere que se tengan en cuenta sus opiniones, debería reconocer la necesidad de que su Gobierno ponga fin a la ocupación, detenga las prácticas ilegales y asuma responsabilidades por los crímenes que ha cometido.

Tema 118 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General (continuación) (A/C.4/69/L.7 y A/C.4/69/L.8)

Proyecto de resolución A/C.4/69/L.7: Rotación del cargo de Relator de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para los períodos de sesiones septuagésimo a septuagésimo tercero de la Asamblea General

79. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/69/L.7.*

Proyecto de resolución A/C.4/69/L.8: Proyecto de programa de trabajo y calendario de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General

80. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/69/L.8.*

Conclusión de los trabajos de la Comisión

81. **El Presidente** declara que la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) ha concluido sus trabajos correspondientes a la parte principal del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.